

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2022-00133

NOTIFICADO POR ESTADO No. 31 DEL 23 DE FEBRERO DE 2022.

Téngase en cuenta que la parte demandante tramitó el citatorio conforme establece el artículo 291 del C.G.P.

En consecuencia, deberá proceder conforme establece el canon 292 *ibídem*.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e7f0c920d81e925ee6ec881060dfd19760fc78cd67934c612ca14aeea7cb9a8**

Documento generado en 22/02/2022 04:00:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AGM